

MATRICULA PROFESIONAL INGENIERIA AMBIENTAL 2025

1. Accede al trámite haciendo clic en el siguiente enlace: <https://www.copnia.gov.co/>
2. Da clic en el siguiente icono:



Registro Profesional para Ingenieros y Afines

Registro profesional para Ingenieros y afines

Registro profesional para Ingenieros y afines

Certificado de inscripción técnicos y tecnólogos

Certificado de matrícula maestros de obra

Permisos temporales

Reposición de tarjetas

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

Solicitud de devolución de dinero

Denuncie al profesional

Consulta estado del trámite

Recuerde que su experiencia profesional empieza a contabilizar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Profesional ante el COPNIA

Antes de iniciar el trámite lea atentamente el procedimiento, tenga a la mano su documentación **COMPLETA** y verifique si su profesión hace parte de las inspeccionadas, vigiladas y controladas por el COPNIA

VERIFIQUE AQUÍ SU PROFESIÓN

IMPORTANTE: Si su profesión no se encuentra en la lista de profesiones inspeccionadas por el COPNIA, absténgase de realizar el pago y verifique si su profesión es avalada por otro Consejo Profesional o es de libre ejercicio.

Asegúrese que los **DOCUMENTOS** a cargar sean **LEGIBLES** y en formato PDF.

Disponga de un **CORREO ELECTRÓNICO** personal (**NO** de universidad, ni de empresa), allí recibirá las comunicaciones de aprobación de su Tarjeta Profesional Digital **en formato PDF**.

Para solicitar el **Registro Profesional** como ingeniero o profesional afín de la ingeniería, se requieren los siguientes documentos en formato PDF.

Documento de identidad LEGIBLE por ambas caras.

- Cédula de Ciudadanía
- Cédula de Extranjería
- Permiso por Protección Temporal
- No aplica pasaporte

Diploma de grado o título académico obtenido.

- Acta de Grado





Recuerde que:

- A partir del año 2020 se eliminó la tarjeta plástica (física) y se expide únicamente la **Tarjeta en formato digital**.
- En el correo electrónico registrado recibirá toda la información durante el proceso. **NO OLVIDE** revisar frecuentemente su **bandeja de entrada y la de correos no deseados**.
- La Ley 842 de 2003 respalda los trámites de registro profesional, según lo estipulado en el artículo 6, 7, 8 y 9. [CONSULTE AQUÍ](#)

Para consultar la validez de un **Registro Profesional**, consulte en la página web en el menú inicie su **TRÁMITE / Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios**.

